

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo segundo, apartado A, fracción V y 150 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y de conformidad con el Artículo 20 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como Artículos 1, 9, 19, 20, 21, 22, 26, 30, 31 y 48 de las Políticas que regulan el Ejercicio del Gasto del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se le convoca e invita a participar al Procedimiento de Licitación a través de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas presencial** relativa a **“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”**, para lo cual establecen las presente Bases en que se desarrollará el procedimiento y la descripción de los requisitos de participación:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ISTAI-INV-002-2024
SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES

I.- ASPECTOS GENERALES:

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial No. ISTAI-INV-002-2024** se entenderá por:

CONVOCANTE: Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DGA: Dirección General de Administración Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

INSTITUTO: Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en las bases de esta invitación y que participen en el evento, ofertando sus propuestas.

AUTORIDAD INVITADA: Órgano Interno de Control del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

POLÍTICAS: Políticas que regulan el ejercicio del gasto del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

REGLAMENTO: Reglamento interior del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Dirección General de Administración Instituto Sonorense de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ÁREA CONTRATANTE: La facultada en la dependencia para realizar procedimientos de contratación

ÁREA USUARIA O REQUIRENTE: Presidencia del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

EVALUACIÓN BINARIA: Criterio para adjudicar el contrato al licitante que cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas que establezca la convocante y oferte el precio más bajo.

CONTRATO: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación o adquisición.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

IVA: Impuesto sobre el valor añadido o de impuesto sobre el valor agregado.

EFOS: Empresas que facturan operaciones simuladas.

EDOS: Empresas que deducen operaciones simuladas.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR PARA FORMULAR SUS OFERTAS ECONÓMICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”:

Servicio de limpieza en instalaciones del Instituto por el periodo comprendido del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con dos personas asignadas para cumplir con los requerimientos de limpieza diaria en áreas de uso común, como oficinas y sus contenidos, baños, estacionamiento y disposición de la basura generada durante el día en los recipientes destinados por el edificio. El servicio requerido **no considera** materiales y/o utensilios de limpieza.

Las características mínimas del servicio de limpieza en instalaciones a ofertar son:

- ✓ Servicio con dos personas (1 femenino y 1 masculino)
- ✓ Horario de lunes a viernes
- ✓ Horario de 08:00 a 15:00 horas
- ✓ Personal mayor de 18 años
- ✓ Personal con uniforme
- ✓ Gafete de identificación
- ✓ Personal con prestaciones de ley
- ✓ Supervisión semanal
- ✓ Sustitución de personal en caso de inasistencia, en dos horas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

La contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES**” se hará con recursos propios del ejercicio fiscal 2024 del Instituto.

4.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

- A.** Este procedimiento de contratación se desarrollará a través de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en la cual la participación será de manera presencial.

La invitación a cuando menos tres personas, estará publicada la página web del Instituto y únicamente aquellos proveedores que recibieron invitación podrán ser partícipes en el presente proceso, por lo cual obtendrán sin costo alguno las presentes bases, mismas que le serán entregadas al momento de extenderle la invitación correspondiente, así mismo los interesados podrán consultarla de manera electrónica a través del portal de Internet <https://transparenciasonora.org/> o exclusivamente para consulta en el domicilio ubicado en **Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209 Hermosillo, Sonora**, a partir del día **13 de marzo** y hasta **19 de marzo 2024**.

- B.** Actos relativos al presente procedimiento de contratación:

B.1 ACLARACIONES A LAS BASES E INVITACIÓN

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación y en las presentes bases, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Procedimiento a la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos, los datos generales del interesado y en su caso, del representante Legal, presentemente utilizando el **Formato No. 1**

Adjunto al escrito antes indicado podrán presentar las aclaraciones, a partir de la recepción de la invitación y hasta 36 horas después de recibida la misma, éstas deberán ser enviadas vía correo electrónico al correo dga.istai@transparenciasonora.org, o entregadas en las oficinas del Instituto en el domicilio del Instituto sito en Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209, mismas que serán respondidas **en 24 horas de recibidas**, vía correo electrónico.

B.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **22 de marzo 2024** a las **10:00 hrs** en el domicilio del **Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209 Hermosillo, Sonora**. El acto de presentación y apertura de proposiciones, será presidido por el servidor público designado por el titular del área contratante de la convocante.

Una vez que se verifique que se encuentran los invitados se recibirá **el sobre cerrado** que contenga las propuestas, así como la documentación que sea presentada fuera del mismo.

En la apertura del sobre cerrado, únicamente se hará constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la Invitación a Cuando Menos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

Tres Personas Presencial, la convocante anotará en el formato de “verificación de la recepción de los documentos”, la documentación entregada por el licitante.

En este acto podrá acudir cualquier persona de la empresa a presentar su propuesta, presentando carta poder simple donde se le acredite su presentación, así como copia de su identificación. Cuando acuda alguien diferente al representante legal no tendrá derecho a voz.

En punto de las **10:00** horas dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes e indicará el acto que se realiza.

- I. Se pasará lista de asistencia de los invitados y cada licitante al nombrarse hará entrega del sobre cerrado que contiene su propuesta, así como los documentos que pueden ir fuera del sobre los cuales se indican en las presentes bases de licitación.
 - II. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES invitados y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
 - III. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por el Instituto.
 - IV. El servidor público que presida el acto leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas sin incluir I.V.A.
 - V. Se seleccionará de entre los licitantes invitados que hayan asistido, a uno para que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el acto, rubriquen la propuesta económica de las proposiciones aceptadas.
 - VI. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, misma que será firmada por todos los participantes y se le entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.
 - VII. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que se considerarán vigentes durante el proceso de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.
 - VIII. Se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.
- C. No se recibirán proposiciones ni se celebrarán contratos:
- a).- Aquéllas en cuyas empresas participe cualquier integrante del Comité, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado.
 - b).- Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellas mismas, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos celebrados con el Instituto.
 - c).- Con personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General o la Secretaria de la Función pública
 - d).- Cuando el representante legal, así como los socios y/o accionistas de la misma desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o bien de no actualizarse conflicto de interés.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

e).- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

D. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases y la invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

E. Lo no previsto en la presente invitación a cuando menos tres personas será resuelto por el Comité, con base a las Políticas y así como el Código Civil para el Estado de Sonora, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

II.- ELABORACIÓN DE PROPUESTA O PROPOSICIÓN

I.- REQUISITOS QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN

Los licitantes entregarán en **un sobre cerrado su proposición** técnica y económica adjuntada copia simple por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía** tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Los documentos que integrarán la proposición son los que se indican más adelante, los cuales pueden presentarse fuera o dentro del sobre, a excepción del documento de su propuesta económica y carta compromiso. Los documentos o formatos deberán elaborarse preferentemente en papel membretado de la empresa y utilizar los formatos que se proporcionan para tal efecto, *pueden ser reproducidos por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, y ser suscritos por el representante legal.*

El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y:

- 1. Rotularse a nombre de:** Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- 2. Domicilio:** Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209 Hermosillo, Sonora.
- 3. Contenido:** Propuesta Técnica y Económica
- 4. Nombre del procedimiento:** Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres No. ISTAI-INV-002-2024
- 5. Descripción:** “SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”

DOCUMENTO No.1
COPIA DE LA INVITACIÓN.

El licitante deberá de presentar **copia simple** de la invitación enviada por la convocante, para participar en el presente procedimiento de contratación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

DOCUMENTO No.2
ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR Y SER
DE NACIONALIDAD MEXICANA (FORMATO NO. 1)

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante o su representante podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes.

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
En caso de que el licitante cuente con dirección de correo electrónico, deberá de proporcionarlo.

El Formato a utilizar preferentemente debe ser el **Formato No. 1**

DOCUMENTO No. 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO NO. 2)

Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Formato No. 2**

DOCUMENTO No. 4
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA CONTRATAR (FORMATO NO. 3)

Declaración en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 4.- DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Inciso F, **Formato No. 3**

DOCUMENTO No. 5
PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO NO. 4)

El licitante presentará la su propuesta técnica con la información mínima requerida en el **Formato No. 4**, **Propuesta Técnica** además podrá agregar folletos, trípticos donde se puedan constatar las características del servicio ofertado.

DOCUMENTO No. 6
PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO NO. 5)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

El licitante deberá presentar su propuesta o proposición económica en el **Formato No. 5 Propuesta Económica** el cual que se adjunta en el presente documento, la oferta económica se formulará sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresarán con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

DOCUMENTO No. 7 CARTA COMPROMISO

El licitante deberá exhibir una **Carta Compromiso (Formato No. 6)**; la cual deberá contener con número y letra sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la misma cantidad expresada en su Propuesta Económica (**Formato No. 5**). Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas

III.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

I.- ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

- A.** Para la valoración de la propuesta técnica y propuesta económica se utilizará el **Criterio de Evaluación Binario**.
- B.** La **descripción completa** del bien “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES**” objeto de esta invitación, así como sus condiciones técnicas, se establecen en las presente bases.
- C.** La convocante no aceptará opciones y/o condiciones que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos para la contratación del “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES**” objeto del presente procedimiento de contratación.
- D.** El **idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será el **ESPAÑOL**.
- E.** La **moneda** en que se cotizará y efectuará el pago del “**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES**” será en **PESOS MEXICANOS**.
- F.** El precio de la proposición es **a precio fijo** durante la vigencia del contrato.
- G.** El monto económico de la proposición deberá de ofertarse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se expresarán con número y letra, en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad señalada con número y escrita con letra, será esta última la que se considerará como válida.

II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- Aspectos generales y criterios de evaluación

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ISTAI-INV-002-2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES” BASES

La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité, quién determinará como ganadora la propuesta que resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Después de haberse efectuado el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante como responsable, procederán a realizar el análisis y evaluación de los aspectos técnicos y económicos de las propuestas aceptadas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial.

Durante la evaluación de las proposiciones a través del criterio binario se considerará lo siguiente:

Dado que el bien a contratar la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato, se considerará *como factor preponderante el precio más bajo*, siempre y cumplan con las especificaciones Técnicas.

2.- Causas de desechamiento:

- a. La omisión de algún requisito establecido en la Invitación y las bases, cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.
- b. La omisión de algún escrito o manifestación bajo protesta de decir verdad, solicitado como requisito de participación en el presente procedimiento de contratación.
- c. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del vehículo o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Si existe determinación emitida por autoridad competente, sobre la falsedad de información presentada por el licitante, durante el proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial.
- e. Si el bien objeto de la licitación, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
- f. Propone más de una opción o propuesta económica de la adquisición/servicio ofertado;
- g. Si en la propuesta económica no viene firmada por el Representa legal,
- h. Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
- i. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
- j. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; para lo cual **el Instituto** podrá a verificar el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública y;

3.- La adjudicación del contrato será a un solo licitante.

Una vez llevada a cabo la valoración de las proposiciones, la convocante elaborará el dictamen respectivo el cual debe ser firmado por los integrantes del comité, mismo que servirá como soporte para realizar la adjudicación del contrato respectivo, documento que se integrará al expediente de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial.

Las propuestas desechadas durante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial de podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución.

III.- DECLARACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Declaración desierta:

El Comité podrá decretar DESIERTA la presente licitación por invitación a cuando menos tres, cuando:

- 1.- En caso de que no se presente ningún interesado para participar en el procedimiento o habiéndose presentado sean descalificado por alguna razón
- 2.- En caso de que los precios propuestos no fueren aceptables, previa investigación de mercado realizada por la Dirección General de Administración.
- 3.- En caso de que las propuestas económicas presentadas excedan del techo presupuestal.
- 4.- Por razones de interés general o fuerza mayor.

Cancelación o Suspensión del procedimiento la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial

La convocante podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. De presentarse tal situación, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión y se hará del conocimiento de los licitantes y al Órgano Interno de Control. Contra la determinación de la cancelación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, en caso de consolidación no será procedente recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad

IV.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES

La emisión del Fallo se llevará a cabo el día **25 de marzo 2024** en punto de las **11:00 hrs.** en el domicilio del Instituto sito en **Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Piso 1, Col. Valle Hermoso, C.P. 83209 Hermosillo, Sonora.**

El fallo contendrá lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon;
- La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones;
- Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación a cuando menos tres personas, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y
- Nombre, cargo y firma de los servidores públicos miembros del Comité que lo emiten.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ISTAI-INV-002-2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES” BASES

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de la página web del Instituto.

V.- CONTRATACIÓN

1.- Firma del Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el contrato de compraventa respectivo y obligará a la convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá expresar por escrito a la convocante al presentar la propuesta o proposición y en su caso, contar con el consentimiento de la convocante.

La convocante queda facultada para consultar, en cualquier momento, el estatus de la empresa adjudicada en a los listados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, respecto a Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS) y Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS) y en caso de aparecer dentro de los mismos, la convocante no celebrará el contrato y en caso de haberse celebrado será rescindido.

2. Obligaciones fiscales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal, en los procedimientos de contratación con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, la persona física o moral que resulte adjudicada, **deberá hacer público la opinión del cumplimiento** en términos del procedimiento señalado en la regla 2.1.25.

En términos del artículo 24 BIS del Código Fiscal del Estado de Sonora, en ningún caso celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con autoridades fiscales en los términos que dicho código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

En caso de que el licitante no se encuentre al corriente en el pago de adeudos de Obligaciones Fiscales Federales (SAT), así como en sus Obligaciones Fiscales del Estado de Sonora, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio con las autoridades correspondientes.

3. Documentos a presentar a la firma del contrato

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

El licitante que se le haya adjudicado el contrato previo a su firma deberá presentar los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y poder del representante legal, en original o copia certificada y copia simple, los originales son para cotejar;
- Emisión de “Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas” de la persona moral y del representante legal;
- Presentar la Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite del SAT, este documento avala que el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, atendiendo así, las disposiciones del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación;

SAT: Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión), de la persona moral y del representante legal.

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS: Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente:

En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente <https://cuentaunica.siafhacienda.gob.mx/Account/Login>.

De forma personal en Agencias Fiscales y Sub-Agencias del Estado de Sonora, o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

- Constancia de la Situación Fiscal;
- Comprobante de Domicilio a nombre de la persona moral.

4.- Plazo de ejecución y vigencia

Atendiendo a lo establecido en el anexo técnico y en la presente invitación a cuando menos tres personas, el proveedor deberá comenzar a prestar los servicios objeto del presente documento el día 01 de abril de 2024.

5.- Lugar donde se prestarán los servicios contratados.

Los servicios contratados se prestarán en el inmueble ubicado en el domicilio en **Blvd. Luis Encinas Johnson #258 Col. Valle Hermoso, C.P. 83209 Hermosillo, Sonora.**

6.- FORMA DE PAGO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. ISTAI-INV-002-2024

“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES” BASES

El precio pactado en el contrato será **Fijo**.

La convocante efectuará el pago del precio del bien al proveedor adjudicado de manera mensual a partir de que esté presente la factura respectiva al mes y el cumplimiento de los servicios a satisfacción del Instituto, **a través de transferencia bancaria a la cuenta del licitante.**

7.- GARANTÍAS

El licitante a quien se le ha adjudicado el contrato deberá presentar carta compromiso, donde se compromete a comenzar a prestar los servicios de limpieza en instalaciones acorde al punto número 4, y en caso de no dar cumplimiento al contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo está de acuerdo que se proceda a aplicar las penas convencionales o proceder de acuerdo a lo establecido en las Políticas del Gasto del Instituto, las cuales señalan en el artículo 44 los siguiente: “En caso de incumplimiento total o parcial del Contrato autoriza al Instituto para que este sea vetado por el mismo, para próximas contrataciones, además de comunicar los hechos a los Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal”, esto independientemente de aplicación de las penas convencionales deductivas.

8.- PENAS CONVENCIONALES DEDUCTIVAS

Cuando el licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, no entregue el bien en el tiempo convenido en el punto número 4, se le aplicaran penas convencionales deductivas, la cantidad que resulte de aplicar el DOS AL MILLAR (0.002) sobre el importe total del bien, por cada día natural de atraso, contados a partir de la fecha en que surja la demora y hasta el día en que los bienes sean entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto. En caso que las penas excedan el 10% del monto de la propuesta, la convocante podrá ejercitar las acciones legales que considere para resarcir los daños y perjuicios causados, así como en su caso, rescindir el contrato sin responsabilidad alguna para la misma.

9.- IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con del contrato que se celebre para la prestación del servicio de limpieza en instalaciones, serán pagados por el proveedor, mismos que no serán repercutidos a la convocante.

La convocante sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

10.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

VI.- INCONFORMIDADES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ISTAI-INV-002-2024
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES”
BASES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección Décima Primera de las Políticas, a los licitantes podrán presentar inconformidades directamente en las oficinas de la Dirección General de Administración del Instituto o del Órgano Interno de Control del mismo, dentro de los tres días hábiles siguiente al acto del Fallo del procedimiento.

VII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios y administrativos.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Hermosillo, Sonora a 12 de marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA DEL COMITÉ



MTRA. ANA PATRICIA BRISEÑO TORRES
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ISTAI

